

**BENEFICENCIA DEL VALLE DEL CAUCA E.I.C.E.**

PROCESO DE RECURSOS FISICOS	FORMATO	CODIGO	AR-FO-008
	ESTUDIOS PREVIOS	FECHA DE VIGENCIA	30/06/2010
		VERSION	2

Dependencia

DIRECCIÓN COMERCIAL**1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD**

Que mediante Ordenanza No. 117 de junio 7 de 2001, La BENEFICENCIA DEL VALLE DEL CAUCA, se transformó de Establecimiento Público de Orden Departamental a Empresa Industrial y Comercial del Estado, del mismo orden, con personería, patrimonio propio, autonomía financiera y administrativa, estableciendo sus Estatutos.

Así mismo, la citada Ordenanza señaló en su **ARTÍCULO CUARTO: "OBJETO: LA BENEFICENCIA DEL VALLE DEL CAUCA E.I.C.E.,** tendrá como objeto social: la generación de recursos económicos para atender la asistencia pública en el departamento del Valle del Cauca. Así mismo, realizar todas las operaciones comerciales y administrativas necesarias y convenientes para la explotación, organización y administración de su monopolio rentístico de juegos de suerte y azar, conforme los artículos 336 y 362 de la Constitución Política de Colombia y la ley 643 de 2001, bien en forma directa o a través de terceros con la finalidad de destinar sus rentas al servicio de salud bajo un régimen propio.

Para el cumplimiento de este objeto podrá realizar todos los actos civiles, comerciales y administrativos, permitidos por las leyes a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado."

ARTÍCULO QUINTO: "FUNCIONES: En cumplimiento de su objeto social la Beneficencia del valle del Cauca E.I.C.E., está autorizada para desarrollar entre otras las siguientes actividades

9) Celebrar todos los contratos, acuerdos, convenios y demás actos necesarios para el desarrollo de su objeto social

12) Celebrar y ejecutar en su propio nombre actos y contratos comerciales, civiles, laborales, administrativos y operaciones comerciales o financieras necesarias o convenientes para el logro de los fines perseguidos o que pueda favorecer o desarrollar sus actividades y que de manera directa se entiendan incluidas en el objeto social o se relacionen con el mismo."

ARTÍCULO VIGÉSIMO NOVENO: REGIMEN CONTRACTUAL: Los contratos de la Beneficencia del Valle del Cauca E.I.C.E., para el cumplimiento de sus objetivos y funciones, se someterán al derecho privado y no requerirán autorizaciones ni conceptos previos o posteriores a organismos distintos a los de la empresa. La formación, celebración, ejecución y terminación de los contratos se sujetarán las disposiciones comerciales, civiles, administrativas correspondientes

La competencia para la celebración de los contratos corresponde al representante legal

ARTÍCULO VIGÉSIMO PRIMERO: FUNCIONES DEL GERENTE GENERAL: ...

1. Dirigir, coordinar, vigilar y controlar el personal de la organización y la ejecución de sus funciones y programas; y, suscribir, como su representante legal, los actos y contrato que para tales fines deban expedirse o celebrarse.

Que el doctor **RUBEN FELIPE GONZALO LAGAREJO RIVAS**, fue nombrado como Gerente General de la Beneficencia del Valle del Cauca E.I.C.E., a través del Decreto Departamental No. 0002 de 01 de enero de 2020, debidamente posesionado mediante acta No. 023-2020 del 1 de enero de 2020.

Que la Junta Directiva de la Beneficencia del Valle del Cauca E.I.C.E., mediante Acuerdo No. 004 de 30 de julio 2014, estableció el Manual de Contratación de la Entidad, en cumplimiento de la Ley 643 de 2001 que fija el régimen propio del monopolio rentístico de juegos de suerte y azar, el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007.

Que igualmente el **ARTÍCULO 93** de la Ley 1474 de 2011 que modificó el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007, establece EL RÉGIMEN CONTRACTUAL DE LAS EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO, LAS SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA, SUS FILIALES Y EMPRESAS CON PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DEL ESTADO:

Las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, las Sociedades de Economía Mixta en las que el Estado tenga participación superior al cincuenta por ciento (50%), sus filiales y las Sociedades entre Entidades Públicas con participación mayoritaria del Estado superior al cincuenta por ciento (50%), estarán sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, con excepción de aquellas que desarrollen actividades comerciales en competencia con el sector privado y/o público, nacional o internacional o en mercados regulados, caso en el cual se regirán por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a sus actividades económicas y comerciales, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 13 de la presente ley. Se exceptúan los contratos de ciencia y tecnología, que se regirán por la Ley 29 de 1990 y las disposiciones normativas existentes.

Que el Artículo 2.2.1.2.1.2.24. del Decreto 1082 de 2015 establece: **Contratación de empresas industriales y comerciales del Estado.** Las empresas industriales y comerciales del Estado y las sociedades de economía mixta, sus filiales y las empresas en las cuales el Estado tenga más del cincuenta por ciento (50%) del capital social que no se encuentren en situación de competencia, deben utilizar el procedimiento de selección abreviada de menor cuantía para los contratos que tengan como objeto su actividad comercial e industrial, salvo para los contratos de obra pública, consultoría, prestación de servicios, concesión, encargo fiduciario y fiducia pública para los cuales se aplicará la modalidad que corresponda.

Que en el **ARTÍCULO 11** del Manual de Contratación, señala **LA COMPETENCIA PARA DIRIGIR LOS PROCESOS DE SELECCIÓN Y CELEBRAR CONTRATOS ESTATALES.** En la Beneficencia del Valle del Cauca E.I.C.E., la competencia para ordenar, dirigir los procesos de selección, escoger contratistas y suscribir los respectivos contratos será del Gerente General de la BENEFICENCIA DEL VALLE DEL CAUCA E.I.C.E., o del funcionario que haga sus veces....

Que el ARTICULO 16 versa sobre los estudios previos de conveniencia, oportunidad, necesidad y riesgo, deberán se elaborados y signados por la dirección interesada....

Que se requiere adelantar la modalidad de selección de CONTRATACIÓN DIRECTA en concordancia con los siguientes artículos:

ARTÍCULO 20: MODALIDADES DE SELECCIÓN. La selección de los contratistas será objetiva y podrá desarrollarse mediante convocatoria pública, invitación privada y contratación directa.

ARTÍCULO 24: CONTRATACION DIRECTA. La BENEFICENCIA DEL VALLE DEL CAUCA E.I.C.E., realizará contratación directa, en los siguientes eventos:..

- a) Cuando la cuantía del futuro contrato sea hasta treinta (30) salarios mínimos legales mensuales vigentes.
- i) Contratos para la actualización, ampliación o modificación de software o la adquisición de licencias de uso.

ARTICULO 28: ORDENES DE GASTO. La BENEFICENCIA DEL VALLE DEL CAUCA E.I.C.E., suscribirá órdenes de gasto para la contratación directa que no supere veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Esta contratación se realizará con sujeción a las siguientes reglas:

1. solicitud de oferta.
2. oferta escrita.

3. solicitud de documentos dirigida al contratista para suscribir la orden de gasto respectiva.

Que el inciso tercero del artículo 16 del Manual de Contratación, dispone que el Director Administrativo es el funcionario responsable de la elaboración de los estudios previos, de conformidad con el formato establecido por el Sistema Integrado de Gestión de la Entidad, cuando se trate de adquisición de bienes y servicios... (...)

Que la BENEFICENCIA DEL VALLE E.I.C.E gestiona sus procesos de acuerdo con el Sistema Integrado de Gestión certificado bajo la normas ISO 9001:2015, el cual establece en su mapa de procesos GC-DO-001 dentro del proceso misional de Apuestas el subproceso "Recaudo de los ingresos" el cual incluye actividades como: Programar cada dos meses la solicitud de formularios de apuestas a imprimir, Coordinar con el proveedor la impresión, almacenamiento y despacho de los formularios de apuestas, Recibir, verificar declaración y pago de los derechos de explotación, gastos de administración y la liquidación del impuesto de timbre, Reportar la información sobre el pago de los derechos de explotación, gastos de administración y rendimientos financieros a los entes de control, Recibir, verificar declaración y pago de los premios caducados. De igual manera incluye el subproceso "Supervisión y Control Sobre la Operación de Apuestas Permanentes" con actividades como: Realizar visitas de inspección y control en todo el departamento del valle.

Que estos procesos involucran varios actores, a saber:

- 5 Concesionarios de apuestas, cada uno de los cuales requiere seguimiento y control en:
 - ❖ Programación bimestral de envíos
 - ❖ Solicitud de despacho (debe ser acorde con lo programado)
 - ❖ Fecha de pago
 - ❖ Fecha de recibo del pedido
 - ❖ Manejo de inventario de existencia por referencia
 - ❖ Facturación
 - ❖ Estado de cuenta
 - ❖ Transferencias
 - ❖ Pago de premios caducados
- 1 Proveedor Impresor, el cual requiere seguimiento y control en:
 - ❖ Fecha de recibo de solicitud
 - ❖ Inventario de producto terminado
 - ❖ Fecha de entrega de formularios
 - ❖ Información de producto entregado (cantidad, tipo, series)
 - ❖ Ejecución del contrato (valor y cantidad)
 - ❖ Estado de cuenta
 - ❖ Proceso de pago
- 1 Concedente (Beneficencia del Valle)
 - ❖ Ejecución del contrato con el impresor
 - ❖ Ejecución del contrato con los concesionarios
 - ❖ Indicadores de gestión

Que La BENEFICENCIA DEL VALLE E.I.C.E. suscribió contratos de concesión de apuestas permanentes – chance - por el periodo 2022 - 2027 por un total de \$ 187.583.164.202 de los cuales percibirá como derechos de administración un total de \$ 1.875.831.642. Que para tal efecto La BENEFICENCIA DEL VALLE E.I.C.E suscribió el contrato No. 025-2021 para la impresión, almacenamiento, custodia y entrega de 1.391.500.000 formularios térmico y bond para el juego de apuestas permanentes – chance- para el periodo 2022-2027 por valor de \$20.238.245.500.

Que en la actualidad el registro y control de las actividades mencionadas se realiza mediante una plantilla básica de Excel, sin embargo, debido al variado tipo de información que se requiere no es una herramienta fácil de usar y dificulta el control y seguimiento a los compromisos adquiridos, así como la generación de reportes, seguimiento a indicadores de gestión, control de la facturación y en general el cruce de información necesaria para la toma de decisiones.

Que las auditorías internas, externas y de los entes de control han arrojado de manera reiterada No Conformidades y Oportunidades de mejora relacionadas con este proceso.

Que en la elaboración del PEI, en la matriz DOFA se detectó como debilidad en Gestión Tecnológica el "Seguimiento y Control a la operación de apuestas permanentes", y que como una de la líneas estratégicas se definió: "Fortalecer los mecanismos para realizar la supervisión y control de apuestas permanentes" la Jefatura de Sistemas de la Beneficencia del Valle del Cauca considera pertinente la implementación de una plataforma electrónica de este tipo, inversión que se encuentra prevista en el Plan Anual de Adquisiciones

En consecuencia, la Beneficencia del Valle del Cauca E.I.C.E. requiere adquirir una solución de software que permita de manera integral el registro, control y seguimiento de las actividades de los procesos "Recaudo de los ingresos" y "Supervisión y Control Sobre la Operación de Apuestas Permanentes", a saber: Programar cada dos meses la solicitud de formularios de apuestas a imprimir, Coordinar con el proveedor la impresión, almacenamiento y despacho de los formularios de apuestas, Recibir, verificar declaración y pago de los derechos de explotación, Recibir, verificar declaración y pago de los premios caducados, derechos de explotación gastos de administración, gastos de administración y rendimientos financieros a los entes de control, Reportar la información sobre el pago de los premios caducados, Realizar visitas de inspección y control.

El proceso de contratación se encuentra previsto en el plan anual de adquisiciones para la vigencia 2022.

2. DESCRIPCION (OBJETO)

El objeto a contratar consiste en la adquisición e implementación de una herramienta de software para la gestión de los formularios de apuestas permanentes la cual debe permitir acceder desde dispositivos fijos o móviles, que cuente con las siguientes funcionalidades:

Módulo de Seguridad.

- Fecha y Hora del Servidor
- Manejo Perfiles de Usuarios.
- Cambios de clave.

Módulo de Solicitud de impresión

Captura de solicitud de impresión con:

- Identificación del Concesionario
- Fecha de solicitud
- No. De solicitud
- Funcionario que solicita
- Tipo de formulario – Valor unitario - Cantidad
- Valor total del pedido
- Fecha de entrega acordada
- Fecha de entrega reportada
- Funcionario que recibe la solicitud
- Impresión de solicitud de impresión (Formato definido por la Beneficencia del Valle).
- Generación de reporte vía correo electrónico (p.e. Gerencia, Dirección Comercial, Dirección Financiera, etc.) al momento de realizar la solicitud de impresión de formularios

Módulo de Solicitud de despacho.

Captura de solicitud de despacho con:

- Identificación del Concesionario
- Fecha de solicitud
- No. De solicitud
- Funcionario que solicita
- Tipo de formulario – Valor unitario – Cantidad
- Valor total del pedido
- Información de consignación (No. de consignación, banco, sucursal, fecha, valor)
- Fecha de entrega acordada
- Fecha de entrega reportada
- Funcionario que recibe la solicitud
- Información del impresor
- Aviso de disponibilidad de formularios de acuerdo con solicitud de impresión
- Impresión de solicitud de despacho (Formato definido por la Beneficencia del Valle).
- Generación de factura de venta
- Generar reporte vía correo electrónico (p.e. Gerencia, Dirección Comercial, Dirección Financiera, etc.) en el momento en que se realice la solicitud de impresión de formularios
- Generación de indicadores de gestión

Módulo de Consultas / Reportes.

- Reporte de ventas de formularios por concesionario en rangos de fecha
- Reporte de formularios en producción.
- Reporte de formularios en bodega (producto terminado).
- Reporte de formularios asignados por concesionario.
- Reporte de formularios vendidos por modalidad
- Reporte de formularios vendidos por concesionario - modalidad
- Consulta de series asignadas.
- Reporte de cumplimiento de programación de impresión
- Reporte de cumplimiento de programación de despachos

Módulo de Visitas de Auditoría para Dispositivos Móviles (Celulares- Tablet)

- Plantilla de captura de información en visitas a concesionarios (formatos definidos por la Beneficencia del Valle)
- Encuesta de satisfacción de cliente
- Cumplimiento de requisitos legales
- Captura de series de formularios para verificación de legalidad

a) Obligaciones específicas:

1. El contratista debe brindar y garantizar un buen funcionamiento de la herramienta de software.
2. El software debe tener codificación y formato de contenidos que sean compatibles para los navegadores Google Chrome, Mozilla Firefox, Internet Explorer, Safari tanto para equipos de escritorio, laptops, Smartphones y Tablet.
3. Deberá proveerse un canal de comunicación directa (Línea telefónica, WhatsApp), en donde se reporten los problemas presentados con el software.
4. Soporte Dedicado ilimitado, presencial, WhatsApp o llamada telefónica.
5. EL CONTRATISTA, previa coordinación con la jefatura de sistemas de la Entidad, deberá recibir mediante acta y previamente, todos los componentes (programas fuente, ejecutables, librerías, scripts de bases de datos, recursos, archivos de usuario, documentación técnica, manuales, capacitaciones y demás elementos) actualizados y necesarios para el pleno funcionamiento de la herramienta de software.
6. El contratista deberá entregar a la Beneficencia del Valle del Cauca E.I.C.E los archivos fuentes de la herramienta de software.

b). Obligaciones Generales

1. Cumplir con el objeto y las obligaciones señaladas en las cláusula primera y segunda del presente contrato, atendiendo eficaz y oportunamente las actividades a su cargo.
2. Dar cumplimiento al objeto del contrato con la mejor calidad posible y responder por el mismo.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones u obstrucciones que puedan presentarse.
4. Cumplir con el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social, Riesgos Laborales y aportes parafiscales.
5. Mantener actualizado e informar a LA BENEFICENCIA DEL VALLE DEL CAUCA EICE., acerca de su lugar de domicilio durante el plazo de ejecución del contrato.

3. ANALISIS TECNICO Y ECONOMICO DEL VALOR

a. JUSTIFICACION:

Para calcular el presupuesto de la presente contratación, se efectuó un análisis de mercado mediante la solicitud de propuestas a diferentes ingenieros proveedores de este tipo de servicios (se anexan soportes).

Así mismo, se tuvieron en cuenta características funcionales, técnicas, económicas y del proveedor relacionado con el objeto a contratar.

Proponente	Valor	IVA	Valor Total
Ing. Juan Diego Giraldo Naranjo	\$19.850.000	N.A	\$19.850.000
Ing. Andrés Felipe Velasco.	\$23.500.000	N.A	\$23.500.000
Ing. Carlos Atehortúa	\$22.000.000	N.A	\$22.000.000

Por lo anterior, el valor aforado fue de **DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. (\$19.850.000)**, suma que la entidad pagará mediante dos (2) cuotas que se pagarán de la siguiente manera: 50% previa entrega los códigos fuentes, licencia de uso, instalación y configuración del software en el hosting y 50% una vez de realicen las capacitaciones, se entregue la documentación y puesta a punto para salida a producción del software. Para cada uno de los pagos se realizarán previa presentación de informes, certificación de cumplimiento a entera satisfacción expedida por el supervisor del contrato y acreditación de encontrarse al día en el pago de los aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, Sistema de Riesgos Laborales y aportes parafiscales a que haya lugar.

4. SOPORTE JURIDICO (MARCO LEGAL DE LA CONTRATACION)

Para la presente contratación se requiere adelantar la modalidad de selección de Contratación Directa establecida en el Manual de Contratación, de conformidad con los siguientes artículos:

ARTÍCULO 20: MODALIDADES DE SELECCIÓN. La selección de los contratistas será objetiva y podrá desarrollarse mediante convocatoria pública, invitación privada y contratación directa...

ARTÍCULO 24: CONTRATACION DIRECTA. La BENEFICENCIA DEL VALLE DEL CAUCA E.I.C.E., realizará contratación directa, en los siguientes eventos:

- a) Cuando la cuantía del futuro contrato sea hasta treinta (30) salarios mínimos legales mensuales vigentes.
- i) Contratos para la actualización, ampliación o modificación de software o la adquisición de licencias de uso.

ARTICULO 28: ORDENES DE GASTO. La BENEFICENCIA DEL VALLE DEL CAUCA E.I.C.E., suscribirá órdenes de gasto para la contratación directa que no supere veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Esta contratación se realizará con sujeción a las siguientes reglas:

1. Solicitud de oferta.
2. Oferta escrita.
3. Solicitud de documentos dirigida al contratista para suscribir la orden de gasto respectiva.

5. ANALISIS DE LOS RIESGOS PREVISIBLES DE LA CONTRATACION

Al contratista no se le exigirá constitución de póliza de conformidad con el literal E del Artículo 41 del Acuerdo 04 de Julio 30 de 2014, por la cuantía de la compra.

ARTÍCULO 41: NO OBLIGATORIEDAD DE GARANTIAS. No serán obligatorias en:

- a. Los contratos de empréstito
- b. Los contratos interadministrativos
- c. Los contratos de seguro
- d. Los contratos que se celebren con grandes superficies
- e. Los contratos cuyo valor sea inferior a veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes

6. No. CERTIFICACION DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

En el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Beneficencia del Valle del Cauca E.I.C.E., para la presente vigencia fiscal, existe disponibilidad para atender el gasto, según certificado de disponibilidad presupuestal No. 000135 del 18 de marzo de 2022 expedido por el Director Financiero de la Entidad.

7. OTROS ASPECTOS CONSIDERADOS POR LA DEPENDENCIA

CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE:

Los factores de selección que permitan identificar la propuesta más favorable para la entidad, conforme lo señalado en el Manual de Contratación de la Entidad, no se determinará en el presente estudio previo, toda vez que la modalidad de contratación directa, no requiere la escogencia entre varias ofertas, en consecuencia los servicios requeridos podrán contratarse con la persona natural que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas

ETAPA DE PLANEACIÓN: ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO.

Este análisis tiene su fundamento en lo señalado inicialmente en el presente documento en concordancia con lo establecido en la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector de Colombia Compra Eficiente (SE ANEXA EL ANALISIS DEL SECTOR)

ACUERDO COMERCIAL:

El presente proceso de contratación NO APLICA para efecto de los Tratados o Acuerdos de Libre Comercio, de acuerdo a las excepciones contempladas por Colombia Compra Eficiente en el Manual Para el Manejo de los procesos de contratación en el Anexo 4: Lista de excepciones a la aplicación de los Acuerdos Comerciales en los siguientes numerales: 31: La contratación efectuada por empresas industriales o comerciales del Estado o por sociedades de economía mixta, del nivel territorial., 47: Las contrataciones de Entidades que tengan carácter industrial o comercial. y 51: Las contrataciones de Empresas Industriales y Comerciales del Estado cuyo valor estimado sea menor o igual que USD \$250.000.

DEFINICIÓN DE LA SUPERVISIÓN:

La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por EL CONTRATISTA a favor la Beneficencia del Valle del Cauca EICE, estará a cargo del Director Comercial de la entidad.

Serán obligaciones particulares del supervisor las siguientes, sin perjuicio de las demás que le asigne la Ley y demás normas:

- a) Velar por el cumplimiento cabal del objeto contractual, dentro del plazo estipulado.
- b) Velar por el pago oportuno al contratista de los valores acordados.

- c) Elaborar certificación de cumplimiento a satisfacción en los casos que sean necesario para el desarrollo del contrato o el pago respectivo.
- d) Elaborar las actas requeridas durante la ejecución del contrato.
- e) Tener en cuenta que toda aclaración con el CONTRATISTA en relación con el Contrato debe ser por escrito.
- f) Verificar el pago y afiliación de la seguridad social integral y sistema de riesgos laborales del contratista.

Conforme establece el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y el Manual de Contratación de la Beneficencia del Valle E.I.C.E la supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos.

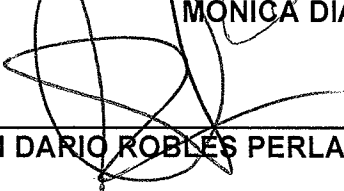
LUGAR DE EJECUCION: Municipio de Santiago de Cali, Beneficencia del Valle del Cauca E.I.C.E.

DURACIÓN DEL CONTRATO: El término de duración de la orden de gasto es de treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.

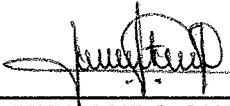
Estudios realizados por: _____ Cargo: Directora Administrativa


MONICA DÍAZ PAZ

Vo. Bo. _____ Cargo: Director Comercial


RUBEN DARIO ROBLES PERLAZA

Vo.Bo. _____ Cargo: Jefe de Sistemas


DIEGO FERNANDO CUERO HURTADO

Fecha: agosto de 2022

Santiago de Cali, Junio de 2022

Sres.

BENEFICENCIA DEL VALLE DEL CAUCA E.I.C.E

Attn. Ing . DIEGO FERNANDO CUERO

Jefe de Sistemas

e.s.d.

Cordial Saludo,

Nos permitimos presentar a su consideración el desarrollo de una herramienta que facilitará el control de los formularios de apuestas permanente, la transferencia de derechos de explotación y la transferencia de premios no pagados de los concesionarios de apuestas permanentes, ligados a la ejecución de los procesos misionales de su entidad.

Agradecemos su confianza por permitirnos aplicar la experiencia adquirida.

Atentamente;

Juan Diego Giraldo Naranjo

Cc 98.546.456

DEFINICIÓN DEL PROYECTO

Objetivo General

Implementar en la Beneficencia del Valle una aplicación que le permitan mejorar su operación cotidiana en lo relacionado con los procesos misionales de Control y Operación sobre las apuestas permanentes y Recaudo de los ingresos (por concepto de apuestas permanentes)

Objetivos Específicos

Implementar una herramienta de software que permita:

- Optimizar el control de la distribución y venta de formularios de apuestas
- Realizar una mejor retroalimentación y seguimiento sobre el consumo de formularios y su relación con los derechos de explotación
- Dotar a los funcionarios de la entidad de una herramienta de fácil operatividad que permita realizar visitas de auditoría, para reforzar el control del juego ilegal
- Mejorar el control de transferencias por derechos de explotación de apuestas permanentes
- Mejorar el control de transferencias por premios no cobrados (caducados)

Estado Actual

No existe un aplicativo que realice la función mencionada, la administración de los formularios de apuestas se realiza mediante una plantilla básica de Excel, que permite registrar las solicitudes, despachos y entregas, sin embargo debido al variado tipo de información que se requiere no es una herramienta fácil de usar y dificulta el control y seguimiento a los compromisos adquiridos así como la generación de reportes, seguimiento a indicadores de gestión, control de la facturación y en general el cruce de información necesaria para la toma de decisiones. En este proceso intervienen 7 actores a saber:

- 5 Concesionarios de apuestas, cada uno de los cuales requiere seguimiento y control en:
 - ❖ Programación bimestral de envíos
 - ❖ Solicitud de despacho (debe ser acorde con lo programado)
 - ❖ Fecha de pago
 - ❖ Fecha de recibo del pedido
 - ❖ Manejo de inventario de existencia por referencia
 - ❖ Facturación
 - ❖ Estado de cuenta
 - ❖ Transferencias
- 1 Proveedor Impresor, el cual requiere seguimiento y control en:
 - ❖ Fecha de recibo de solicitud
 - ❖ Inventario de producto terminado
 - ❖ Fecha de entrega de formularios
 - ❖ Información de producto entregado (cantidad, tipo, series)
 - ❖ Ejecución del contrato (valor y cantidad)
 - ❖ Estado de cuenta
 - ❖ Proceso de pago
- 1 Concedente (Beneficencia del Valle)
 - ❖ Ejecución del contrato con el impresor
 - ❖ Ejecución del contrato con los concesionarios
 - ❖ Indicadores de gestión

Por otra parte, las auditorías internas y externas han arrojado de manera reiteradas No Conformidades y Oportunidades de mejora relacionadas con este proceso

Alcance del aplicativo

La solución desarrollada cuenta con 3 Módulos Operativos

1. Control de Solicitudes y Despachos de Formularios de apuestas permanentes
2. Control de transferencias por derechos de explotación de apuestas permanentes
3. Control de transferencias por premios no cobrados (caducados)

Modelo General de Operación

➤ El concesionario ingresa al aplicativo y hace la solicitud, el aplicativo controla que exista inventario asignado a ese concesionario y registra la solicitud enviando correo electrónico al impresor y a las partes interesadas (p.e. Gerencia, Dirección Comercial, Dirección Financiera)

➤ El impresor ingresa al aplicativo y registra las cantidades elaboradas y listas para despacho, con copia a las partes interesadas

➤ El Concedente ingresa al aplicativo, verifica, autoriza y genera factura con copia a las partes interesadas

*Al momento de realizar la solicitud por parte del concesionario, impresor y concedente estos deben poder adjuntar varios documentos (orden de copia, copia de consignación, etc.)

Además la solución propuesta permitirá:

➤ Registrar los contratos de concesión para la explotación de apuestas Permanentes

➤ Realizar la consolidación de los pagos realizado por todo concepto

➤ Realizar control de transferencias por derechos de explotación de apuestas permanentes

○ Cada concesionario tiene un valor mínimo establecido que debe transferir

○ El concesionario diligencia la plantilla de la plataforma valor transferido, formularios comprados, formularios usados, formularios dañados y adjunta documentos (copia de consignación al depto., copia de consignación a Benevalle, etc.)

○ Con esa información se genera trámite interno de factura de venta para que genere recibo de caja.

○ Se envía copia de la factura al concesionario

➤ Realizar control de transferencias por premios de apuestas permanentes no cobrados (caducados)

○ El concesionario diligencia la plantilla de la plataforma diligencia la plantilla de la plataforma valor transferido y adjunta documentos (copia de valor consignado al depto. (75%), valor consignado a la Beneficencia (25%))

Incluye:

Módulo de Seguridad.

➤ Fecha y Hora del Servidor

➤ Manejo Perfiles de Usuarios.

➤ Cambios de clave.

Módulo de Solicitud de impresión

Captura de solicitud de impresión con:

➤ Identificación del Concesionario

➤ Fecha de solicitud

➤ No. De solicitud

➤ Funcionario que solicita

➤ Tipo de formulario – Valor unitario - Cantidad

➤ Valor total del pedido

➤ Fecha de entrega acordada

➤ Fecha de entrega reportada

➤ Funcionario que recibe la solicitud

➤ Impresión de solicitud de impresión (Formato definido por la Beneficencia del Valle).

➤ Generación de reporte vía correo electrónico (p.e. Gerencia, Dirección Comercial, Dirección Financiera, etc.) al momento de realizar la solicitud de impresión de formularios

Módulo de Solicitud de despacho.

Captura de solicitud de despacho con:

➤ Identificación del Concesionario

➤ Fecha de solicitud

➤ No. De solicitud

➤ Funcionario que solicita

➤ Tipo de formulario – Valor unitario – Cantidad

➤ Valor total del pedido

- Información de consignación (No. de consignación, banco, sucursal, fecha, valor)
- Fecha de entrega acordada
- Fecha de entrega reportada
- Funcionario que recibe la solicitud
- Información del impresor
- Aviso de disponibilidad de formularios de acuerdo con solicitud de impresión
- Impresión de solicitud de despacho (Formato definido por la Beneficencia del Valle).
- Generación de factura de venta
- Generar reporte vía correo electrónico (p.e. Gerencia, Dirección Comercial, Dirección Financiera, etc.) en el momento en que se realice la solicitud de impresión de formularios
- Generación de indicadores de gestión

Módulo de Consultas / Reportes. (por definir)

Ejemplos:

- Reporte de formularios en producción.
- Reporte de ventas por concesionario en rangos de fecha
- Reporte de formularios en bodega (producto terminado).
- Reporte de formularios asignados por concesionario.
- Reporte de formularios vendidos por modalidad
- Reporte de formularios vendidos por concesionario - modalidad
- Consulta de series asignadas.
- Reporte de cumplimiento de programación de impresión
- Reporte de cumplimiento de programación de despachos

Módulo de Visitas de Auditoría para Dispositivos Móviles (Celulares- Tablet)

- Plantilla de captura de información en visitas a concesionarios (formatos definidos por la Beneficencia del Valle)
- Encuesta de satisfacción de cliente
- Cumplimiento de requisitos legales
- Captura de series de formularios para verificación de legalidad
- Consulta de series asignadas.
- Reporte de cumplimiento de programación de impresión
- Reporte de cumplimiento de programación de despachos

Características Técnicas del Producto.

Producto Web enable

Compatible con sistema operativo Linux

Base de Datos MySql.

Módulo de dispositivos móviles con sistema operativo ANDROID

No incluye:

Hosting para alojamiento de la aplicación. La entidad debe proveer un hosting que permita aplicativos en php y uso de base de datos MySql

Tiempo de Entrega

Treinta (30) días calendario.

Compromisos de las partes

Entidad Contratante

- Disponer sus labores de tal manera que se puedan cumplir de manera puntual las sesiones programadas
- Proveer la información solicitada
- Cumplir con las tareas asignadas
- Contar con un servidor para las aplicaciones
- Gestionar la entrega de la estructura de los archivos planos del software AZEN necesarios para el intercambio de información

Contratista

- Asignar personal con la competencia necesaria para el desarrollo de las labores técnicas
- Realizar sesiones de capacitación para los 5 concesionarios, proveedor impresor y a funcionarios del concedente
- Revisar las actividades realizadas y sugerir correcciones si es del caso
- Apoyar en la definición de acciones correctivas y/o preventivas

Valor de la inversión

Diecinueve millones ochocientos cincuenta mil pesos (\$19.850.000)

Forma de Pago

- Un pago por valor equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor total una vez se instale la aplicación en el hosting designado por la Beneficencia del Valle E.I.C.E, para iniciar sus ajustes.
- Un pago por valor equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor total una vez se entregue instalado el software, incluyendo capacitaciones, documentación y puesta a punto para salida a producción.

Garantía

Ofrecemos una garantía de cuatro (4) meses sobre los productos finales del proyecto, contados a partir de la fecha de entrega final del sistema. Durante este período, nos comprometemos a realizar cualquier ajuste o modificación sobre los programas que se deban a errores u omisiones del grupo de desarrolladores en el proceso de desarrollo del proyecto.

La garantía no cubre cualquier ajuste o modificación que se deba a errores de los usuarios del sistema o a cambios en los requerimientos u objetivos del sistema por parte de la BENEFICENCIA DEL VALLE, o cualquier modificación al mismo que sea solicitada por fuera del tiempo de desarrollo definido para el proyecto.

El período de garantía y soporte de la aplicación podrá extenderse mediante la suscripción de un contrato adicional de garantía, soporte y mantenimiento para las herramientas objeto de esta propuesta, por un valor equivalente al 22% del valor total del proyecto, que incluye 120 horas de servicio durante un (1) año.

Otros Gastos

Los gastos por concepto de desplazamiento, manutención y hospedaje de los asesores asignados al proyecto a un sitio de trabajo diferente a la ciudad de Cali, serán asumidos por la BENEFICENCIA DEL VALLE.

Derechos Intelectuales

Los derechos intelectuales sobre las herramientas implementadas permanecerán a nuestro nombre. Por esta razón, la BENEFICENCIA DEL VALLE no podrá vender o alquilar licencias de uso del sistema a otras empresas sin consentimiento previo.

La BENEFICENCIA DEL VALLE está autorizada para utilizar la aplicación y desarrollar productos derivados a partir del mismo para su uso interno. En estos casos, la BENEFICENCIA DEL VALLE., o algún tercero contratado para ello, podrá efectuar cambios sobre la herramienta sin contar para tal efecto con nuestra autorización.

Acuerdo de Confidencialidad

El material contenido en la presente propuesta representa información propietaria y confidencial respecto a productos, metodologías y proveedores. Al aceptar esta propuesta, se acuerda que la información contenida no será divulgada fuera de BENEFICENCIA DEL VALLE y no será duplicada, usada o divulgada para propósito distinto a la evaluación de la propuesta.

En la eventualidad en que fuera otorgado el contrato por esta propuesta, como resultado de, o en conjunción con, la información presentada, BENEFICENCIA DEL VALLE tendrá el derecho de duplicar, usar o divulgar el material contenido en la presente de acuerdo a lo provisto en el resultante contrato.

El proponente por su parte se compromete a guardar la absoluta reserva de la información suministrada por BENEFICENCIA DEL VALLE haciendo uso de ésta exclusivamente para la preparación de esta propuesta en particular o para la prestación de los servicios en caso de ser aceptada la propuesta. Por consiguiente, garantizamos la no revelación, copia, distribución, fotocopia o transmisión a terceros de cualquier documento, información o concepto sin la debida autorización de BENEFICENCIA DEL VALLE.

$$\frac{1}{2} \left(\frac{1}{2} \right)^{n-1}$$

$$\frac{1}{2} \left(\frac{1}{2} \right)^{n-1}$$

$$\frac{1}{2} \left(\frac{1}{2} \right)^{n-1}$$

$$\frac{1}{2} \left(\frac{1}{2} \right)^{n-1}$$

$$\frac{1}{2} \left(\frac{1}{2} \right)^{n-1}$$

$$\frac{1}{2} \left(\frac{1}{2} \right)^{n-1}$$

$$\frac{1}{2} \left(\frac{1}{2} \right)^{n-1}$$

$$\frac{1}{2} \left(\frac{1}{2} \right)^{n-1}$$

$$\frac{1}{2} \left(\frac{1}{2} \right)^{n-1}$$

Cali, Julio de 2022

Sres.

LOTERIA DEL VALLE

Ing . DIEGO FERNANDO CUERO

Jefe de Tecnología

Ciudad

Presentamos a Uds. Cotización de desarrollo de software para el manejo de inventario de formularios de apuestas de su empresa:

- ❖ Módulo Web de inventario para administrar las solicitudes, despacho y existencia de formularios de apuestas que permitirá solicitar las diferentes clases de formularios, hacer seguimiento a las cantidades y valores, tendrá alertas de inventario y permitirá autorizar las solicitudes y los despachos.
- ❖ Permitirá generar diferentes informes (se incluyen hasta 5) a elección del cliente
- ❖ Cuenta con módulo de seguridad para definir perfiles de usuario

El módulo será implementado en un Hosting de su elección, a su cargo, creamos las bases de datos para la instalación del software

El Valor total de la inversión es de Veintitres millones quinientos mil pesos, antes de IVA. (\$23.500.000).

Pagados el 60% al iniciar el proyecto y 40% al finalizar el proyecto.

Damos garantía sobre errores nuestros en la implantación durante los primeros tres meses

Andrés F. Velasco Ch.

Andrés Felipe

Velasco Ch. C.C.

94.324.303 de

Palmira.

andrvela@yahoo.com.mx

Santiago de Cali, Junio de 2022

Ingeniero

DIEGO FERNANDO CUERO HURTADO

Jefe de Sistemas

Beneficencia del Valle

e.s.d.

Nos permitimos presentar oferta de servicios para el desarrollo de software en ambiente web que permita el manejo de inventario de los formularios de chance suministrados a los concesionarios de apuestas de su empresa. El aplicativo contará con:

- Utilidad para recibir las solicitudes de formularios
- Utilidad para generar la solicitud al impresor
- Utilidad para remitir el despacho al concesionario
- Utilidad para controlar los saldos de inventario
- Utilidad para generar informes de:
 - Formularios solicitados
 - Formularios despachados
 - Formularios disponibles por tipo

Requisitos Técnicos:

Hosting que permita manejo de base de datos MySql y Wordpress

Valor de la inversión

Veintidós millones de pesos mcte. (\$22.000.000).

Forma de Pago

Una cuota del 30% al iniciar el proyecto

Una cuota del 30% a la primera entrega funcional

Una cuota del 40% a la entrega final del proyecto.

Tiempo de entrega

4 meses a partir de la primera cuota.

El aplicativo tendrá una garantía de 4 meses por errores atribuibles a programación y en ningún caso a requerimientos no especificados durante el levantamiento de los mismos.

Atentamente;

Carlos H. Atehortúa Millán

Ingeniero de Sistemas

cc. 16.277.360